

Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-15058-19-0808-2021

808-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,368,337.6
Muestra Auditada	1,002,634.5
Representatividad de la Muestra	73.3%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México fueron por 1,368,337.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,002,634.5 miles de pesos, que representó el 73.3%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2020
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<u>Ambiente de Control</u>	
<p>El municipio cuenta con un Programa de Control Interno.</p> <p>La entidad fiscalizada tiene formalizado los Lineamientos de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, el cual se da a conocer a todo el personal de la institución.</p> <p>Se tiene establecido un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución, diferente al establecido por la Contraloría Interna.</p> <p>El municipio tiene formalizado un comité en materia de Ética e Integridad, Control Interno, Administración de Riesgos, Control y Desempeño, Adquisiciones y Obra Pública.</p> <p>El municipio contó con un Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal y Manual de Organización, en donde se establecen la estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</p>	
<u>Administración de Riesgos</u>	
<p>El municipio cuenta con un Plan de Desarrollo en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicas, las cuales se dan a conocer formalmente a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>Se tienen establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo.</p> <p>El municipio realiza programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos.</p> <p>El municipio tiene un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.</p>	<p>El municipio carece del manual de integración, reglas o lineamientos de operación para el Comité de Administración de Riesgos.</p> <p>El municipio no tiene identificados los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>El municipio no efectuó la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos, ni acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p> <p>El municipio carece de lineamientos que establezcan una metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar una revisión periódica a las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p>
<u>Actividades de Control</u>	
<p>El municipio tiene sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>Se tiene un comité de tecnologías de información y comunicaciones.</p> <p>Respecto de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software, un inventario de aplicaciones en operación.</p> <p>El municipio cuenta con políticas de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<u>Información y comunicación</u>	
<p>El municipio estableció áreas responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto, responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información Pública, fiscalización y rendición de cuentas.</p>	
<p>El municipio informa periódicamente al presidente municipal la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p>	
<p>Se cumple con la obligación de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p>	
<p>El municipio cuenta con un Plan de recuperación de la información en caso de desastres que incluya datos, hardware y software.</p>	
<u>Supervisión</u>	
<p>Se evalúan los objetivos y metas establecidos por la dependencia a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	
<p>El municipio elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p>	
<p>El municipio tiene programado realizar auditorías internas y externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>	

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 93 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. Al municipio se le asignaron 1,367,567.8 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2020 (incluyen 148,350.4 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), más los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del estado por 769.8 miles de pesos, por lo que da un total asignado de

1,368,337.6 miles de pesos, de los cuales, el estado realizó deducciones por un total de 102,257.8 miles de pesos, por lo que recibió, en la cuenta bancaria que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas (SF) del Estado de México para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 1,266,079.8 miles de pesos, de los que se generaron rendimientos financieros por 74.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible de 1,368,412.3 miles de pesos.

Registro e información financiera de las operaciones

3. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 1,368,337.6 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 74.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y también con la documentación que justificó y comprobó el registro, como pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios.

4. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 1,203,033.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

5. Al municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, se le asignaron 1,367,567.8 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2020, más los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del estado por 769.8 miles de pesos por lo que el importe asignado más los rendimientos financieros transferidos es de 1,368,337.6 miles de pesos; 102,257.8 miles de pesos fueron objeto de deducciones para la amortización del anticipo de las participaciones y para el Fideicomiso 1734. De los recursos recibidos por 1,266,079.8 miles de pesos, se generaron rendimientos financieros por 74.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la revisión, por lo que el total disponible para el municipio fue de 1,368,412.3 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2020.

De estos recursos, se comprobó que, al 31 de diciembre de 2020, se pagaron 1,203,033.6 miles de pesos, importe que representó el 87.9% del total disponible, y quedó un saldo sin ejercer en bancos de 165,378.6 miles de pesos.

DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/20	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	884,955.0	73.6
2000	Materiales y Suministros	15,311.0	1.3
3000	Servicios Generales	172,503.1	14.3
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	27,987.7	2.3
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,513.1	0.1
9000	Deuda Pública	100,763.7	8.4
	Total Pagado	1,203,033.6	100.0
	Recursos sin ejercer	165,378.6	
	Total disponible (PF asignadas + rend financieros)	1,368,412.2	

FUENTE: Pólizas de egresos y auxiliares contables y presupuestales.

6. El municipio reportó 27,987.7 miles de pesos en el Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2020 y se comprobó, con los registros contables y presupuestales, que el monto se destinó para ayudas sociales y no se transfirió a ejecutores de gasto.

Servicios Personales

7. El municipio destinó 884,955.0 miles de pesos en el capítulo 1000, “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2020 y, de la revisión de las pólizas de egresos, plantilla autorizada y tabuladores de sueldos y prestaciones de las nóminas ordinarias de la quincena 1 a la quincena 24, se determinó que el municipio pagó 415,142.5 miles de pesos a 4,178 trabajadores por concepto de salarios, que se ajustaron a los tabuladores y categorías y número de plazas autorizadas y se constató que no realizó pagos por concepto de honorarios.

8. El municipio pagó 49,294.6 miles de pesos a 2,519 trabajadores por concepto de Ayuda de Transporte y Despensa en la nómina de confianza sin proporcionar la autorización correspondiente.

El municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que acredita el pago de prestaciones por concepto de Ayuda de Transporte y Despensa, por un importe de 49,294,612.42 pesos, con lo que se solventa lo observado.

9. El municipio realizó 62 pagos improcedentes a 3 trabajadores, por 936.7 miles de pesos, después de la fecha en que causaron baja definitiva.

El municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que aclaró los pagos realizados después de la fecha de baja por un importe de 936,681.35 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

10. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuentas bancarios, auxiliares contables y reportes proporcionados por el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, se determinó un gasto por un monto de 189,327.2 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios, lo cual no es congruente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada, quien reportó un gasto por la cantidad de 97,879.6 miles de pesos, desprendiéndose una diferencia por el monto de 91,447.6 miles de pesos.

El municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información contractual en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios, congruentes con los reportes del destino del gasto, acreditando la diferencia por 91,447,591.01 pesos, con lo que se solventa lo observado.

11. Con la revisión de la información proporcionada en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios realizados por el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, se constató que el 34.1% de procedimientos de adjudicación reportados se llevó a cabo por licitación pública, el 8.6% mediante por invitación restringida a cuando menos tres personas y el 57.3% mediante el procedimiento de adjudicación directa, dando cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable en la materia.

12. Con el análisis de una muestra de 18 expedientes en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios, por un monto de 89,691.8 miles de pesos pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, el municipio proporcionó la documentación correspondiente a las adjudicaciones y contrataciones, y se determinó que 16 contratos se asignaron por adjudicación directa y 2 por licitación pública; asimismo, la entidad fiscalizada proporcionó los montos máximos y mínimos de contratación, oficios de autorización presupuestal, contratos formalizados y, en su caso, las actas constitutivas, dictámenes de excepción a la licitación y apertura de propuestas; sin embargo, en un caso, no se presentó el oficio de suficiencia presupuestal; en dos casos, no se presentaron las cotizaciones bajo las cuales se establecieron los precios de referencia; en un caso, no se presentó acta constitutiva; en un caso, no se presentó el acta de fallo y, en tres casos, no se proporcionaron las garantías de cumplimiento de los contratos.

El municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la totalidad

de la documentación correspondiente a las adjudicaciones y contrataciones de 16 contratos, con lo que se solventa lo observado.

13. Se constató que 6 contratos con números NEZA-ADPE-LPNP-M-008-2020-01, NEZA-ADPE-LPNP-M-014-2020, NEZA-ADPE-LPNP-M-007-2020-01, NEZA-AD-ALB-M-015-2020-01, NEZA-ADE-MED-M-017-2020 y NEZA-ADPELPNP-M-13-2020-01, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, fueron contratados bajo la modalidad de adjudicación directa, con lo que rebasó el límite de 580.0 miles de pesos que establece el Presupuesto de Egresos 2020 del Estado de México y la normativa aplicable.

El municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que justifica la excepción a la licitación pública, con lo que se solventa lo observado.

14. Se constató que el contrato con número NEZA-ADQ-CCV-RMEF2020-18-12-2020, relativo a la “Adquisición de Insumos Médicos para Protección ante la Contingencia COVID-19”, por un monto de 495.5 miles de pesos, pagado con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, fue adjudicado de manera directa a un proveedor con actividad económica de transporte terrestre foráneo de pasajeros y alquiler de automóviles con chofer, por lo que no corresponde al objeto del contrato.

El municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el acuse de movimientos de actualización de situación fiscal donde señala como actividad económica “otros intermediarios de comercio al por mayor”, con lo que se solventa lo observado.

15. Se constató que, del contrato con número NEZA-LPNP-E-017-2020, relativo a la “Adquisición de Luminarias para la Modernización de Alumbrado Público del Municipio de Nezahualcóyotl (Primera Etapa)”, por un monto de 56,161.6 miles de pesos, pagado con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, no presentaron la documentación comprobatoria del gasto, consistentes en el documento que acredita el pago (SPEI), la póliza, entradas y salidas por parte del almacén municipal; asimismo, la evidencia fotográfica proporcionada es de mala calidad visual.

El municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria del gasto, consistente en pólizas, SPEI, remisión con sello de recibido por parte del almacén municipal y reporte fotográfico, con lo que se solventa lo observado.

16. Se constató que, del contrato con número NEZA-LPNP-E-017-2020, relativo a la “Adquisición de Luminarias para la Modernización de Alumbrado Público del Municipio de Nezahualcóyotl (Primera Etapa)”, el proveedor realizó la entrega del bien con un periodo de desfase de 25 días naturales al periodo contractual, por lo que se hizo acreedor a una pena

convencional por un monto total de 7,020.2 miles de pesos, más las cargas financieras a partir de la fecha en que debieron de haber sido entregados los bienes, hasta la fecha de su reintegro.

El municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria de la entrega oportuna de luminarias pagadas con recursos del fondo de Participaciones Federales a Municipios 2020, perteneciente a la “primera etapa” tal como se establece en el contrato, consistente en remisiones del proveedor con sello de recibido de los materiales adquiridos en el almacén del municipio en tiempo y forma, por lo que no procede la aplicación de penas convencionales, con lo que se solventa lo observado.

17. Se constató que, de 7 expedientes de adquisiciones con números de contratos NEZA-ADQ-CPS-RMEF2020-06-04-2020, NEZA-ADPE-LPNP-M-008-2020-01, NEZA-ADQ-CCV-RMEF2020-02-05-2020, NEZA-ADQ-CPS-RMEF2020-29-10-2020, NEZA-ADQ-CPS-RMEF2020-17-08-2020, NEZA-ADQ-CCV-RMEF2020-09-12-2020 y NEZA-ADQ-CCV-RMEF2020-05-06-2020, se presentó la documentación comprobatoria del gasto, consistente en las facturas de pago, póliza contable y remisión de las adquisiciones con sello de recibido por parte del almacén municipal.

18. Con la revisión del contrato número NEZA-ADPE-LPNP-M-13-2020-01 referente la adquisición de “Despensas para apoyo alimentario extraordinario por emergencia sanitaria del COVID-19”, por 4,495.5 miles de pesos, pagado con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, se constató que el municipio no presentó el documento que acredita el pago SPEI, remisión de las adquisiciones con sello de recibido por parte del almacén municipal, así como el padrón y evidencia de que los beneficiarios recibieron las despensas; asimismo, la evidencia fotográfica proporcionada es de mala calidad visual.

El municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria del gasto, consistente en pólizas, SPEI, remisiones, reporte fotográfico y padrón de beneficiarios, por un importe de 4,495,500.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

19. Se verificó que los contratos con números NEZA-ADQ-CPS-RMEF2020-17-08-2020 y NEZA-ADQ-CCV-RMEF2020-17-04-2020, relativos al servicio de difusión de campaña preventiva “COVID-19 NO SALGAS SIN CUBREBOCAS” y a la adquisición de “Materiales para la Contingencia Sanitaria COVID-19”, fueron adjudicados de manera directa, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, y se constató que presentaron la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, consistente en las facturas y SPEI, así como los entregables del servicio y entradas y salidas por parte del almacén municipal.

20. Se constató que, del expediente con contrato número NEZA-ADQ-CPS-RMEF2020-17-09-2020 relativo a la adquisición de “Materiales para la Contingencia Sanitaria COVID-19”,

por 244.3 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, presentaron la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, consistente en las facturas, SPEI, pólizas, así como las entradas y salidas por parte del almacén municipal donde se resguardaron los materiales adquiridos.

21. Se constató que 2 expedientes, con contratos números NEZA-ADE-MED-M-017-2020 y NEZA-ADE-MED-M-017-2021(AMPLIACION) referentes a la “Adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos”, se adjudicaron bajo el procedimiento de invitación restringida, los cuales resultaron desiertos, razón por la cual fueron adjudicados directamente a la empresa Impulsos Estratégicos e Innovadores S.A. de C.V., y pagados por 2,067.6 miles de pesos, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020; sin embargo, no presentaron la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, consistente en, facturas, SPEI, pólizas, así como los entregables, remisiones con sello de recibido, entradas y salidas por parte del almacén municipal.

El municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación comprobatoria del gasto, consistente en facturas, pólizas, SPEI, remisiones con sello de recibido por parte del almacén municipal donde se resguardaron los materiales adquiridos, lo que acredita un importe de 2,067,683.62 pesos, con lo que se solventa lo observado.

22. Se constató que, de dos expedientes con número de contrato NEZA-LPNP-M-020-2020-01, referente a la “Adquisición de tóner para diferentes áreas del Ayuntamiento”, por 6,733.1 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, no presentaron la suficiente documentación justificativa y comprobatoria del gasto, consistente a entregables, remisiones con sello de recibido, entradas y salidas por parte del almacén municipal de los bienes adquiridos; asimismo, la evidencia fotográfica proporcionada es de mala calidad visual.

El municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación comprobatoria del gasto, consistente en facturas, pólizas, SPEI, remisiones con sello de recibido por parte del almacén municipal donde fueron resguardados los materiales adquiridos y reporte fotográfico, lo que acredita un monto de 6,733,066.30 pesos, con lo que se solventa lo observado.

23. Se constató que, de 2 expedientes con contratos números NEZA-ADQ-CCV-RMEF2020-01-11-2020 y NEZA-ADQ-CCV-RMEF2020-18-12-2020, referente a la adquisición de “Dispositivos de conmutadores y servidor” e “Insumos médicos para protección ante la contingencia de COVID-19”, por 641.9 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, presentaron la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, consistente en, facturas, SPEI, pólizas, así como las entradas al almacén.

24. Se constató que, del expediente con contrato número NEZA-ADPE-LPNP-M-007-2020-1, referente a la contratación del “Servicio de impresión de publicidad por contingencia del COVID-19”, por 6,492.8 miles de pesos, pagado con las Participaciones Federales a Municipios 2020, no presentaron evidencia fotográfica de buena calidad visual y entregables o acta entrega-recepción del servicio contratado.

El municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación comprobatoria del gasto, remisiones con sello de recibido por parte del almacén municipal donde se resguardaron los materiales adquiridos, reporte fotográfico y acta entrega del servicio, lo que acredita un importe de 6,492,821.60 pesos, con lo que se solventa lo observado.

25. Se constató que, del contrato número NEZA-AD-ALB-M-015-2020-01, referente al servicio de “Mantenimiento a albercas”, por 1,730.4 miles de pesos, pagado con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, presentaron la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, consistente en facturas, SPEI y pólizas, así como los entregables, evidencia fotográfica y actas de entrega-recepción del servicio previstos en el contrato.

Obra Pública

26. El municipio no ejerció recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 para obra pública.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,002,634.5 miles de pesos, que representó el 73.3% de los 1,368,337.6 miles de pesos asignados al municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, corte de la revisión, el municipio gastó 1,203,033.6 miles de pesos, que representó el 87.9% de los recursos disponibles y quedó un saldo sin ejercer de 165,378.6 miles de pesos, que representó el 12.1%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2020.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediresel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, y la Dirección de Administración, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.